

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, noviembre diecisiete de dos mil veintidós. Señor juez, en la fecha dejo constancia que, siendo las 10:47 a.m., me comuniqué al celular 301 201 89 35, en la que me contestó la señora **ASTRID JULIET ÁNGEL RAMÍREZ**, a quien le informé de los diferentes envíos que aducía la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** haberle enviado a ella a su correo electrónico, al igual que el envío de los mismos por parte de este despacho y las respuestas dadas por la entidad Incidentada a dicho canal digital, sobre la cual la incidentista me dijo que no había hablado sobre ello con su apoderado que, una vez se reuniera con él se comunicaría conmigo. Sírvase proveer.

RAÚL IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ
AUXILIAR JUDICIAL.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín (Ant.), noviembre diecisiete de dos mil veintidós



Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00457** 00

En atención a la constancia que antecede, al no ser viable dar espera a la resolución de este asunto, se procede a decretar las pruebas dentro del presente trámite incidental, en los siguientes términos:

1. PRUEBAS INCIDENTISTA:

No allegó pruebas en esta instancia. Sin embargo, solicitó ser tenidas en cuenta las que obran en el trámite de acción de tutela.

2. PRUEBAS INCIDENTADA:

Se ordena tener en cuenta la siguiente documentación:

- A.** Registro Civil Defunción del señor Norberto Ángel Arredondo.
- B.** Licencia de inhumación.

C. Comunicación del 03 de julio de 1988 del Inspector de Permanencia a Notario Público.

D. Certificado Individual de Defunción.

E. Respuestas al derecho de petición de fechas 20 de julio de 2022, 21 de julio de 2022 y 02 de noviembre de 2022.

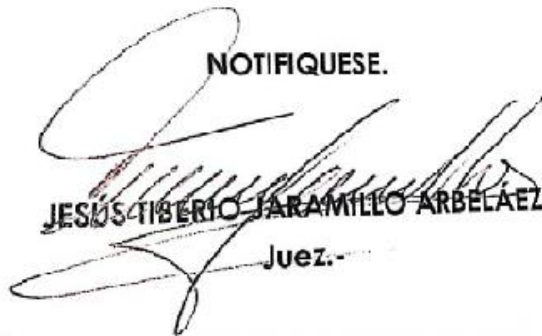
3. PRUEBAS DE OFICIO:

El despacho no decretará ninguna prueba de oficio, pues con la documentación allegada y la existente en el plenario, se considera suficiente para tomar la decisión pertinente, una vez ejecutoriada esta decisión.

Remítase copia del escrito y anexos a la señora **ASTRID JULIET ÁNGEL RAMÍREZ**, emanados de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, el cual se le remitirá a la siguiente dirección electrónica:

Email: mariapau227@gmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-